La ciudad acordo que los comisarios que son para
despachar a madrid los negocios desta ciu^d el dotor Juan de
Selaies Reg.^or los despachen con correo propio haçien
diligençia si ay persona que se ofrezca para que por
mitad se parte y la costa la pague el mayordomo de
esta çiudad con fee desta ciudad y certificaçion de los dhos
comisarios se le passara en quenta

El lcdo Juan fernandez manchon dixo q el
no se entremete en despacho correo a madrid

y martin navarro de quellar Reg.^or dixo lo propio que
tiene dho el dho lcdo Juan fernandez manchon
Reg.^or y que lo tiene contradicho lo de ir a madrid
y fechos Requerimientos

Juan leonel ... Reg.^or dixo que el tiene contradicho
por Requerimientos que no fuesen a madrid a to
... negocio de la ciudad ... con el ... que
... negocios y no desta ciudad

Andres de molina ... Regidor dixo lo propio que
tiene dho el lcdo Juan fernandez manchon

Luis ponce de leon dixo que reserva su parecer para
quando se aya de tratar deste negocio

La çiudad dixo que se cumpla lo mandado

La ciudad acordo que se le libre a ... Juan ...
para que de el mayordomo desta ciu^d ciento y cinq^ta r^s
que con el dho libramiento y carta de pago del dho mayor
domo seran bien dados

Mandaron que alonso ... y ... porque fue
de los ... [illegible] ... manchero
... para que los ... de la ...
... pareçer de los comisarios della e para
ello se de libramiento en forma con el qual y car
ta de pago se le passaran en quenta